



CIRCULAR N° 02

Iquique, 05 de Abril de 2022

**CONCURSO INTERNO ENCASILLAMIENTO PLANTA PROFESIONALES LEY 21.106
N° 02**

**INFORMA REPROGRAMACIÓN CRONOGRAMA CONVOCATORIA CONCURSO INTERNO
ENCASILLAMIENTO PLANTA PROFESIONALES SERVICIO DE SALUD IQUIQUE LEY 21.106**

OBJETIVO:

COMUNICAR REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA CONVOCATORIA CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO DEBIDO A QUE EL DESARROLLO INFORMÁTICO QUE PERMITIRÍA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RR.HH. (SIRH) NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

Se comunica que a través de correo electrónico emitido por la Jefa de División de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales se ha informado a los Servicios de Salud, que:

"Pese a los esfuerzos realizados para tener habilitado el módulo SIRH para ejecución del Concurso de Encasillamiento de Profesionales contemplado en la Ley 21.106, a objeto de acceder a los certificados de participación que serán entregados a los funcionarios, a partir del día siguiente de dictada la resolución de convocatoria, aún se encuentra en proceso de validación, en consecuencia no será posible que dichos certificados estén disponibles".

Al respecto debemos recordar, que de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4.2.4 de las bases generales del concurso interno de encasillamiento, para proveer cargos titulares de la planta de profesionales de los Servicios de Salud, y sus anexos, creados por el artículo 1° del DFL N°2, de 2019, del Ministerio de Salud, dicho certificado solo podrá ser entregado al funcionario desde su emisión del SIRH, por lo tanto al no encontrarse disponible en el sistema, no podrá ser entregado en el plazo originalmente considerado.

Por lo anterior, señalamos que al ser este un hecho que está fuera del ámbito de acción por parte de los Servicios y por ende no es posible contar con el insumo necesario para el desarrollo del concurso, es que debemos indicar que se deberá ajustar la convocatoria del mismo, para la cual deberán dejar constancia de ello, en la parte pertinente considerativa de la Resolución de convocatoria, adjuntando esta comunicación como respaldo y la posterior en que se dé cuenta de que se encuentra habilitado el sistema, de modo tal que sirva para justificar esta reprogramación, dichas acciones se encuentran en armonía con la jurisprudencia de la Contraloría General de República en sus dictámenes N° 60453 de 2010, 21876 de 2015 y 22453 de 2016, entre otros.

Finalmente, se indica que se reactivarán los plazos del cronograma una vez se cuente con la confirmación de la disponibilidad del certificado en SIRH, lo cual esperamos acontezca a más tardar el próximo día jueves 07 de abril del presente.

SE SOLICITA SU AMPLIA DIFUSIÓN EN PANELES INFORMATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y PAGINA WEB



**RENE FLORES MORALES
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**